

PROCEDIMIENTO PARA PROCESO DE RETIRO			
CODIGO	FECHA EMISION DD - MM - AA	VERSION	PAGINA

1 de 4

19-03-2008

### I. OBJETIVO

La Gestión en Talento Humano de DATA CONTROL PORTUARIO S.A., tiene como objetivo general, durante el Proceso de Retiro normalizar dicho proceso, observando toda la reglamentación y obligaciones legales propias, derivadas de la cancelación de relación laboral, de manera tal que garanticen el retiro formal y real.

TH-P-06

### II. ALCANCE

Aplica a todo el personal de las diferentes Áreas de la compañía.

#### III. DEFINICIONES

RETIRO Situación de las personas que han dejado de trabajar.

DESVINCULAR Terminar la Contratación Laboral con una empresa

### IV. RESPONSABLES

La responsabilidad de este proceso está en primera instancia en la Dirección de Talento Humano, y en segunda instancia en la Jefatura de Talento Humano.

### V. NORMAS GENERALES

En el proceso de retiro debe desvincularse formalmente al ex empleado, ya sea por motivos de Renuncia Irrevocable, por cancelación del Contrato de Trabajo y/o Mutuo Acuerdo, además de la empresa misma, de todas las Entidades de Seguridad Social y Parafiscales, se le debe practicar el Examen Médico de Retiro, así como solicitarle, si aplica, la Devolución de la Dotación o EPP, Carnet y demás elementos a él entregado, que tengan el Logo de Empresa.

Informar al responsable de la elaboración del pago de Aportes en Seguridad Social y Parafiscales para que reporten la novedad de retiro en la respectiva planilla.

### **VI. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de Retiro consta de las siguientes etapas:



PROCEDIMIE	ENTO PARA P	ROCESO DE	RETIRO
CODIGO	FECHA EMISION	VERSION	PAGINA

CODIGO	FECHA EMISION DD - MM - AA	VERSION	PAGINA
TH-P-06	19-03-2008	2	2 de 4

### 1. Solicitud de Examen Médico de Retiro:

Una vez concluido la situación de Retiro, la Auxiliar de Talento Humano debe expedir la Orden de Examen Medico de Retiro ante una entidad competente, al personal en Retiro.

### 2. Solicitud de PAZ Y SALVO de Talento Humano:

Una vez recibido el Diagnostico del Examen Medico de Retiro, la Auxiliar de Talento Humano debe expedirle al personal en retiro el PAZ Y SALVO, la cual le debe indicar a todo el personal en retiro que:

- Debe hacer Devolución de toda la Dotación suministrada para su desempeño.
- Debe hacer Devolución de toda los EPP suministrados para la ejecución de sus labores.
- Debe Devolver el Carnet y todos los elementos entregados, que estén con el LOGO de la compañía.

# 3. Archivo de Hoja de Vida, en Sección de Personal Retirado:

Se debe tomar el fólder de la Hoja de Vida, ingresar los documentos anteriores, al tiempo de la preparación del Registro de Retiro a todas las instancias procedentes, para su posterior archivo, una vez radicadas en las entidades respectivas:

- Carta de Renuncia o Terminación de Contrato de Trabajo
- Examen Médico de Retiro
- Paz y Salvo de Talento Humano
- Retiro de la EPS (planilla electrónica)
- Retiro de la ARP (planilla electrónica)
- Retiro del Fondo de Pensiones (planilla electrónica)
- Retiro de la Caja de Compensación Familiar
- Retiro de la Póliza de Seguro Vida Grupo
- Retiro del Fondo de Empleado (si aplica)
- Retiro del Servicio Funerario (si aplica)
- Retiro del Fondo de Cesantías (si aplica)
- Desactivación de Ingreso a los Recintos Portuarios (si aplica)



PROCEDIMIENTO PARA PROCESO DE RETIRO			
CODIGO	FECHA EMISION DD - MM - AA	VERSION	PAGINA
TH-P-06	19-03-2008	2	3 de 4

### 4. Entrevista de Retiro:

Cuando el personal en retiro, se de por renuncia al cargo, se le debe hacer una Entrevista de Retiro.

## 5. Liquidación de Prestaciones Sociales y demás Ingresos Laborales:

Como proceso alterno, también se debe preparar la respectiva Liquidación de las Prestaciones Sociales e Ingresos Laborales a que tenga derecho, a la fecha de Retiro, tales como Salarios, Tiempo Extra, Recargos, Auxilio de Transporte, etc.

Una vez revisada y aprobada dicha Liquidación, la cual debe estar acompañada por todos los anexos del paso 3, se pasa al Área de Control y Registro, para la expedición de la Orden de Pago respectiva.

### LISTA RELACIONADA DE ANEXOS

- Carta de Renuncia o Terminación de Contrato de Trabajo
- Examen Médico de Retiro
- Paz y Salvo de Talento Humano
- Entrevista de Retiro
- Retiro de la EPS
- Retiro de la ARP
- Retiro del Fondo de Pensiones
- Retiro de la Caja de Compensación Familiar
- Retiro de la Póliza de Seguro Vida Grupo
- Retiro del Fondo de Empleado (si aplica)
- Retiro del Servicio Funerario (si aplica)
- Retiro del Fondo de Cesantías (si aplica)
- Desactivación de Ingreso a los Recintos Portuarios (si aplica)

**NOTA:** Este procedimiento solo podrá ser modificado por la Dirección Corporativa de Talento Humano, con la aprobación de la Gerencia General.



### PROCEDIMIENTO PARA PROCESO DE RETIRO

CODIGO	FECHA EMISION DD - MM - AA	VERSION	PAGINA
TH-P-06	19-03-2008	2	4 de 4

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
_		
MÓNICA P. MOTATO ZEA  Jefe de Talento Humano	NORBY DEL PILAR ZAMORA ARIAS Director Corp. Talento Humano	ANDRES FELIPE BUSTOS ISAZA  Gerente General

## Lista de Copias Controladas del Procedimiento

Copia No.	Área de Ubicación	Firma Recibido	Fecha
1.MONICA PIEDAD MOTATO ZEA	TALENTO HUMANO		
2			

# Registro de Actualizaciones del Procedimiento

Versión No.	Fecha	Descripción del Cambio
2	19/03/2008	Modificación en el Alcance y Normas Generales